



Mayo 2022

VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN HONDURAS 2021

Este boletín tiene como objetivo el análisis de las diferentes formas de violencia sufrida por las mujeres hondureñas, y fue redactado por el Observatorio del Centro de Derechos de Mujeres (CDM).

El CDM es una organización feminista que, desde hace más de 29 años, promueve la lucha por la igualdad social y de género a través de la creación de proyectos que buscan el desarrollo y la autonomía de las mujeres para garantizar así una vida libre de violencia.

Parte del CDM es el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres, que tiene como objetivo divulgar y sensibilizar sobre las diferentes formas de violencia hacia las mujeres hondureñas.

En esta publicación se analizan datos relativos al 2021, recolectados por varias fuentes oficiales como el Sistema Nacional de Emergencia (911), la Secretaría de Seguridad, el Ministerio Público (MP), la Dirección de Medicina Forense (MF), la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Secretaría de Salud (SESAL).

La información fue obtenida a través de la plataforma del Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), como garantiza la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

Se encontraron algunos obstáculos en la recolección de todos los datos necesarios para un análisis más completo. Medicina Forense (MF)

no cuenta con un estándar para la entrega de la información que recolecta en todas las clínicas del país. Otro reto que nos dificultó el análisis de las bases de datos fue la falta de información completa por parte de las instituciones públicas. Por ejemplo, Medicina Forense tiene la categoría para registrar el móvil del hecho y la relación de la víctima con el agresor, pero no la entrega en la solicitud de información.

A pesar del acceso parcial a información pública sobre violencia contra mujeres en Honduras, el CDM y otras organizaciones continuamos evidenciando la violencia en el país. Según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OV-UNAH) en el primer bimestre del 2022, la violencia a nivel nacional había aumentado un 2.5%¹.

Pero esta realidad es común en toda la región centroamericana, sobre todo en Guatemala, Honduras y el Salvador, más conocido como Triángulo Norte, región que además de compartir condiciones socioeconómicas similares, es la zona de tránsito para migrantes hacia Estados Unidos y donde se cometen más agresiones contra mujeres.

Este contexto se recrudeció en los últimos 12 años de la gestión presidencial del nacionalista Juan Orlando Hernández, un gobierno aparentemente democrático, pero con acciones propias de una dictadura.

¹ Recuperado informe <https://tiempo.hn/violencia-en-honduras-aumento-2022/>

Cabe destacar que el 27 de enero de 2022, tomó posesión de la Presidencia de la República Xiomara Castro, primera mujer presidenta de Honduras.

Con la llegada de Castro a la presidencia, iniciaron varios cambios en la estructura del Poder Ejecutivo, uno de los más importantes para las mujeres es la creación de la Secretaría de Estado de la Mujer², de la que aún no se conoce su plan de trabajo.

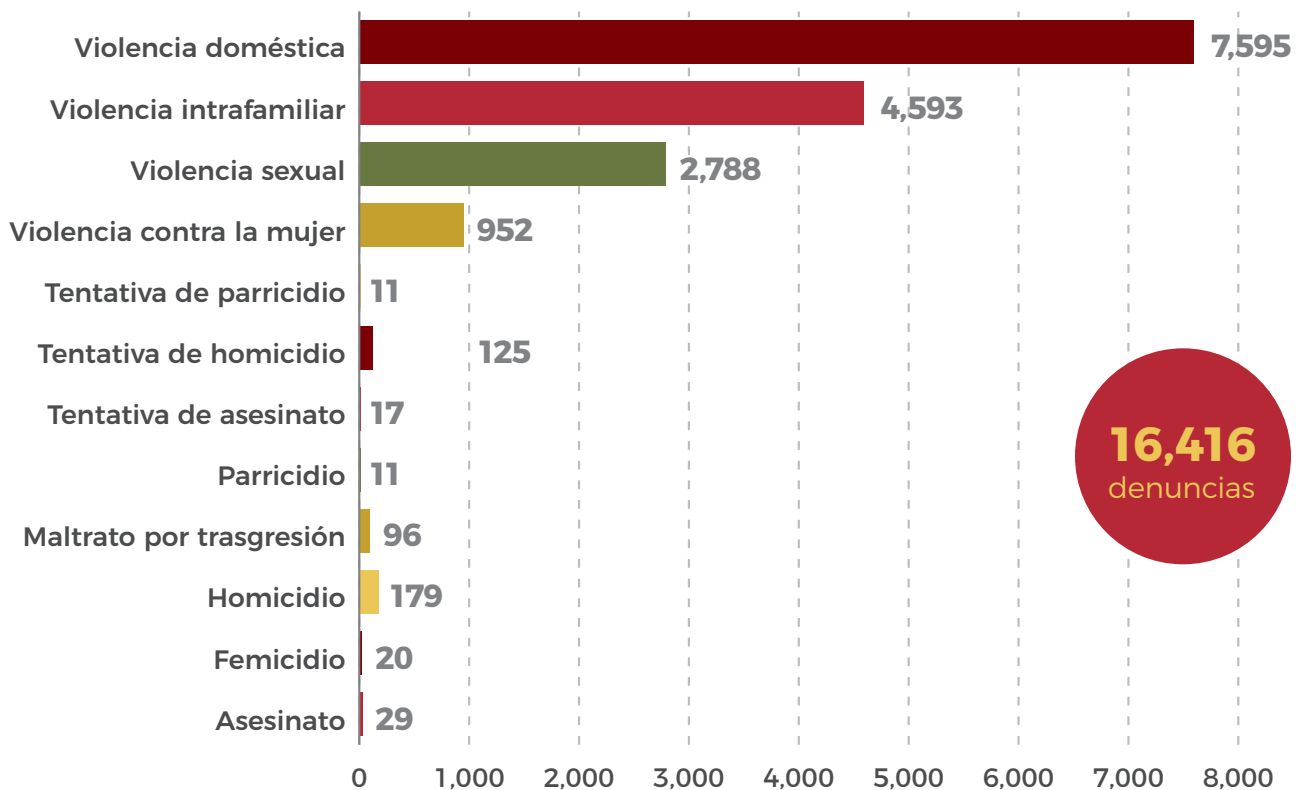
También, como una de las primeras acciones de su gobierno, están realizando mesas de diálogo con el movimiento social hondureño, entre estas una mesa con el movimiento feminista y de mujeres, que demandó la aprobación inmediata de la Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres, garantizar los derechos reproductivos, reducir la impunidad en casos de violencia contra mujeres, entre otras.

DENUNCIAS

De todas las formas de delitos cometidos y denuncias interpuestas a nivel nacional, repunta la violencia contra las mujeres; destacamos la violencia doméstica, intrafamiliar, sexual y femicidio.²

El Ministerio Público registró en total 16,416 denuncias de violencia contra mujeres en 2021 en el territorio nacional, incluyendo los datos de violencia doméstica y violencia intrafamiliar.

Gráfico 1: Denuncias de violencia contra mujeres ante el Ministerio Público. Nivel nacional 2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro del Ministerio Público.

² Decreto ejecutivo PCM 05-2022.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

ONU Mujeres afirma que “la mayor parte de la violencia contra las mujeres es perpetrada por sus maridos o parejas íntimas o por parte de sus ex maridos o ex parejas”³. Este tipo de agresión es más conocida como violencia doméstica y, cuando es letal, femicidio íntimo.

En la legislación hondureña, se entiende por violencia doméstica cualquier tipo de agresión física, psicológica, sexual, patrimonial y/o económica realizada contra una mujer por parte del cónyuge, ex cónyuge, compañero de hogar, ex compañero de hogar, novio, ex novio o cualquier relación afín a una pareja, se viva o no bajo el mismo techo con esa persona.

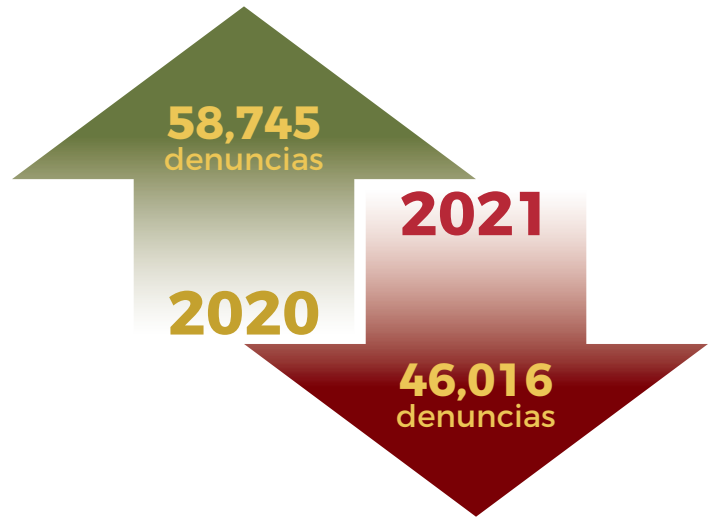
Esta forma de violencia usualmente es registrada a través de llamadas al Sistema Nacional de Emergencia (911)⁴, denuncia ante postas policiales y fiscalías del Ministerio Público a nivel nacional.

El 911, respondiendo al estándar internacional, recibe todo tipo de llamadas que son re direccionadas a diferentes instituciones que pueden auxiliar a la población, como Policía Nacional, Bomberos, entre otras. Este sistema fue más relevante durante los meses críticos de la pandemia de COVID-19, cuando nos encontrábamos en confinamiento, pero a medida se normalizó la circulación el registro de llamadas de emergencia disminuyó.

³ OMS (Organización Mundial de la Salud), on behalf of the United Nations Inter-Agency Working Group on Violence Against Women Estimation and Data (2021). Violence against women prevalence estimates, 2018. Global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women.

⁴ El Sistema Nacional de Emergencias es una institución estatal responsable de la atención de llamadas al 911 que requieren atención inmediata en caso de emergencias de salud, seguridad, entre otras.

Gráfico 2: Denuncias de violencia doméstica a nivel nacional según el Sistema Nacional de Emergencia



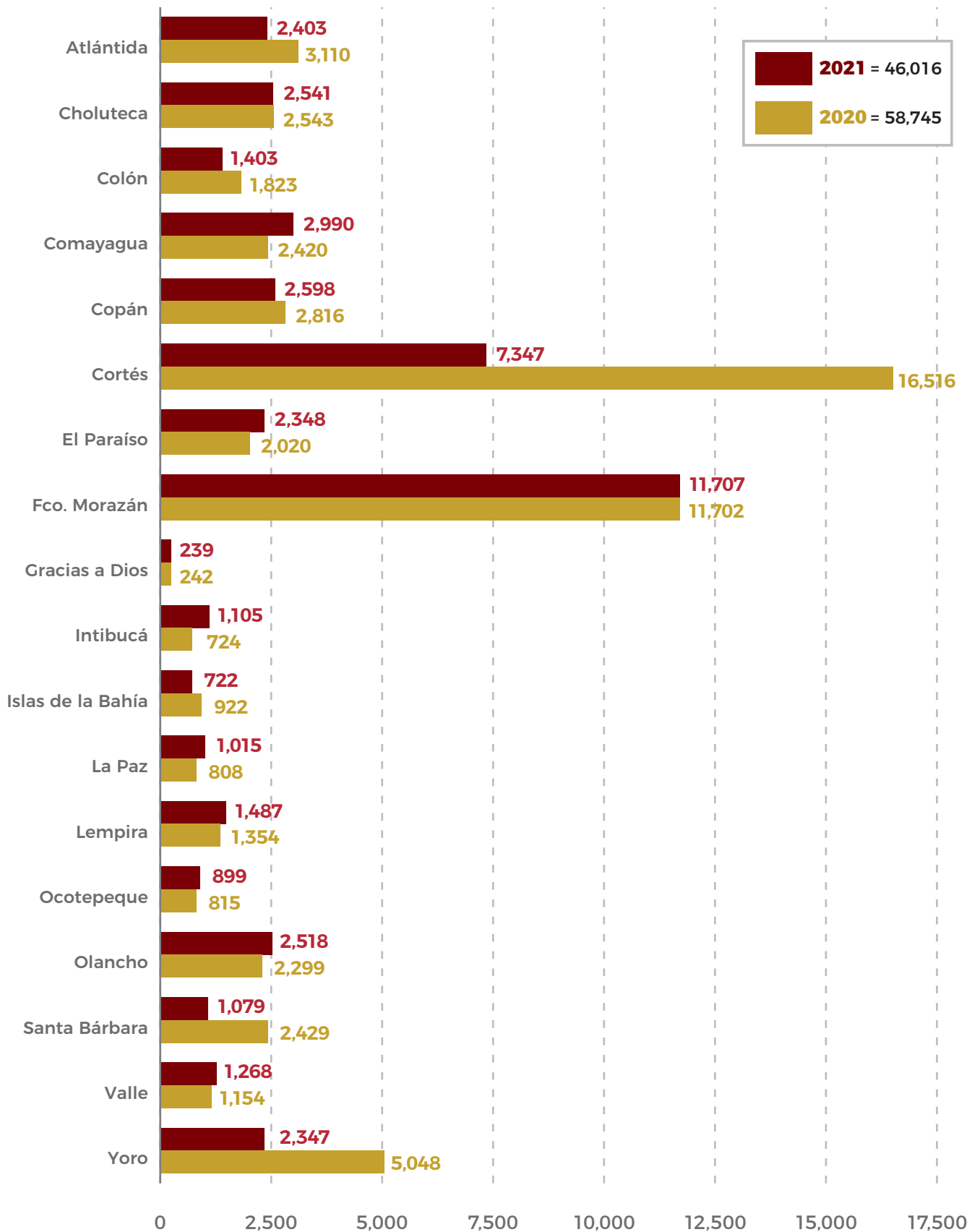
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro 911.

Entre 2020 y 2021, el 911 registró 2,365,471 denuncias diversas: incendio, delitos comunes, delitos contra la propiedad, violencia doméstica e intrafamiliar, entre otras.

En relación con la violencia doméstica, en los dos años recibieron 104,761 denuncias; como muestra el gráfico 2 en 2021 hay una disminución del 21.6% de llamadas por violencia doméstica.

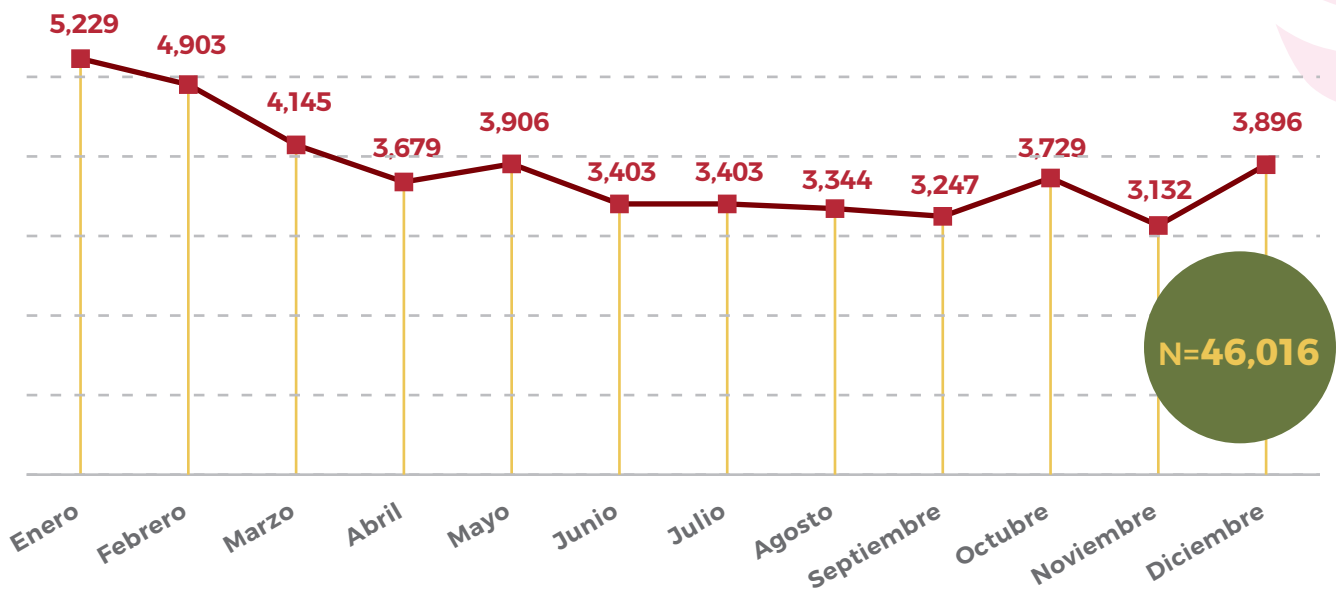
En ambos años los departamentos con mayores denuncias fueron Cortés (7,347 en 2021 y 16,516 en 2020), seguido por Francisco Morazán (11,707 en 2021 y 11,702 en 2020) y Yoro con un 7.1% (2,347 en 2021 y 5,048 en 2020). Cabe recalcar que el comportamiento de departamentos con más denuncias se mantiene también en relación al 2019.

Gráfico 3: Denuncias de violencia doméstica a nivel nacional por departamento, reportadas al 911. 2020-2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro 911.

Gráfico 4: Denuncias de violencia doméstica a nivel nacional por mes, reportadas al 911 en 2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro 911.

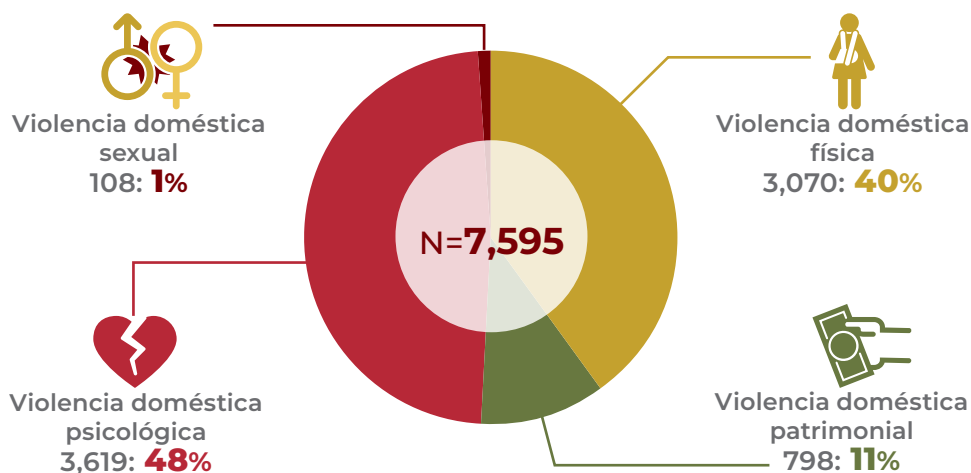
En el caso del 911, se mantuvo un comportamiento constante de denuncias, excepto enero (5,229), febrero (4,903) y marzo (4,145), meses en que aumentaron.

Por su parte, en el 2021 el Ministerio Público (MP) recibió 7,595 denuncias de violencia doméstica. Si comparamos los datos de 911 y MP vemos una enorme disparidad, esto determinado por varios factores: algunas llamadas al 911 no son atendidas por el operador de

justicia; cuando son atendidas, no siempre la sobreviviente de violencia continúa el proceso e interpone la denuncia ante la fiscalía; sin contar que aún existen operadores de justicia que intentan la conciliación entre el agresor y la víctima, a pesar que no está contemplado por la ley.

Como vemos en el gráfico 5 las dos formas de violencia doméstica más denunciadas son la psicológica (3,619) y la física (3,070).

Gráfico 5: Tipos de denuncias de violencia doméstica en Honduras, 2021

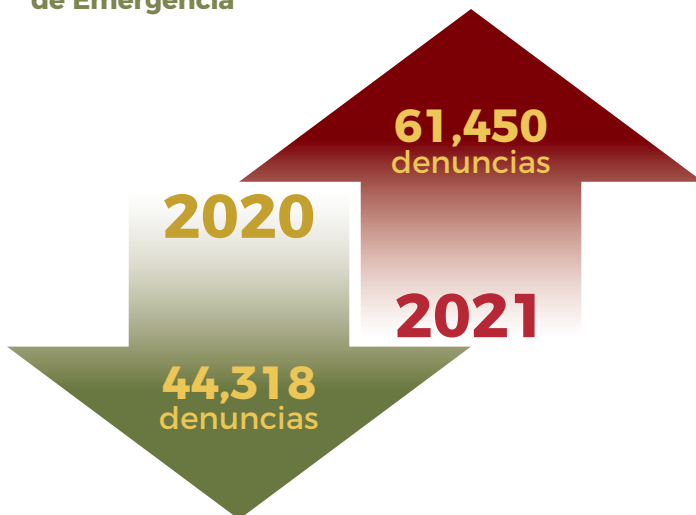


Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro del Ministerio Público.

MALTRATO FAMILIAR

En el ámbito doméstico y privado, también se realiza otra forma de violencia, la intrafamiliar, ahora reconocida por el Nuevo Código Penal hondureño como “maltrato familiar”⁵, que ocurre cuando hay maltrato entre integrantes de una familia, este puede ser de tipo: físico, psicológico, sexual y económico. La diferencia con la violencia doméstica es que en el maltrato familiar el agresor y víctima no son pareja, pueden ser hermanos, de padre a hija, entre otros.

Gráfico 6: Denuncias de maltrato familiar a nivel nacional según el Sistema Nacional de Emergencia



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro 911.



Respecto a la violencia intrafamiliar, el 911 recibió 105,768 denuncias entre 2020 y 2021, y como muestra el gráfico 6 observamos un aumento de 27% de llamadas entre los dos años.

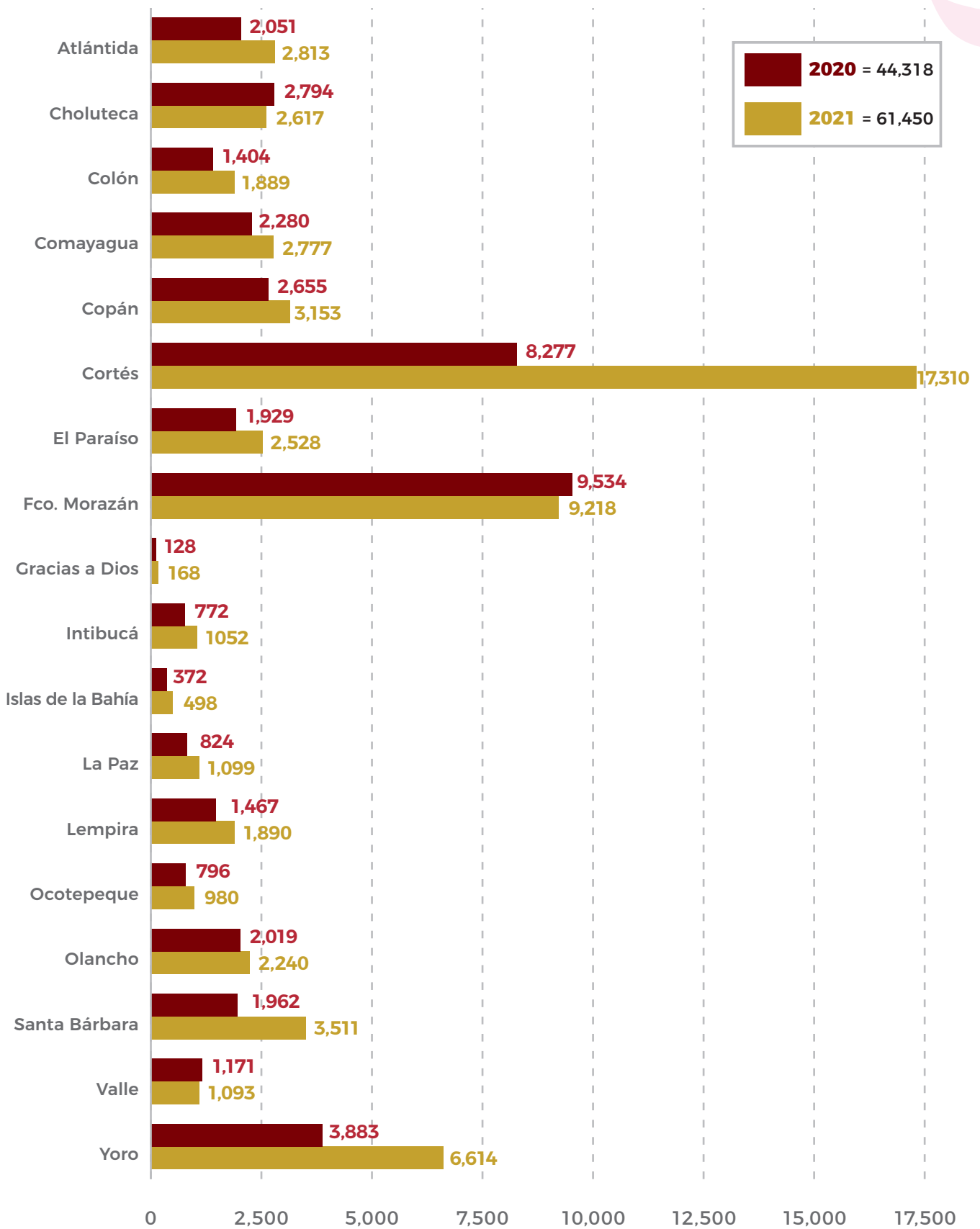
Los departamentos con mayores denuncias fueron Cortés, que registró un 18.9% (2,655 en 2020 y 17,310 en 2021), seguido por Francisco Morazán con un 16.8% de los casos (8,534 en 2020 y 9,218 en 2021) y Yoro con un 9.9% (3,883 en 2020 y 6,614 en 2021).

Respecto al 2021 podemos asegurar que hubo un promedio de 5,120 denuncias por cada mes, de los que resaltan octubre con 5,968 denuncias, y mayo con 5,944.

En contraste a los datos de 911, el Ministerio Público recibió 4,593 denuncias de maltrato familiar. La mayoría de las sobrevivientes de maltrato familiar tenían de 30 a 39 años (24%), seguido por 20 a 29 años (21%) y de 40 a 49 años (16%).

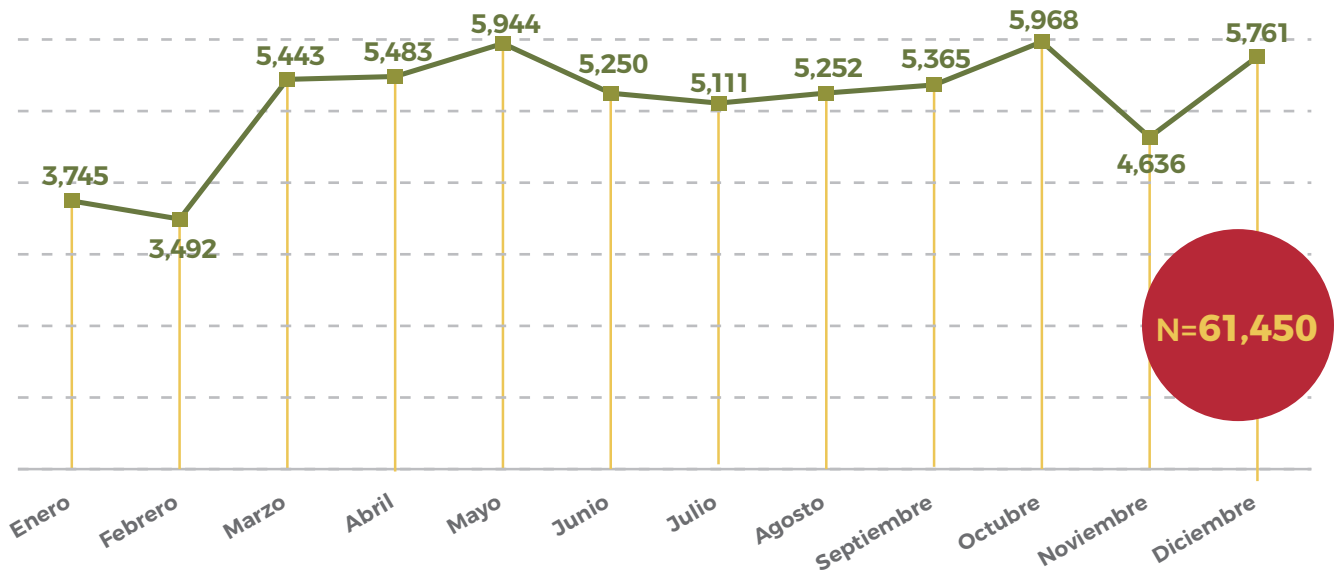
⁵ Código Penal [CP]. Decreto 130-2017, Art. 289. 10 de mayo de 2019 (Honduras).

Gráfico 7: Denuncias de maltrato familiar a nivel nacional por departamento, reportadas al 911. 2020-2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro 911.

Gráfico 8: Denuncias de maltrato familiar a nivel nacional por mes, al 911 - 2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro 911.

VIOLENCIA SEXUAL

Según ONU Mujeres “se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas”⁶. Este tipo de violencia se puede expresar de diferentes formas. El Ministerio Público registra al menos 21 formas de violencia sexual entre delitos y tentativa de delitos.

Cualquiera sea la forma en que se produzca la agresión, esta tiene enormes consecuencias para la sobreviviente, que la podrán seguir a lo largo de su vida y que la pueden afectar en numerosos aspectos como el socio-económico, el psicológico y en sus relaciones sexo-afectivas.

Entre el 2020 y el 2021, el Ministerio Público registró 5,025 denuncias por agresiones sexuales a nivel nacional.

En 2021 el número de denuncias por violencias sexuales aumentó respecto al año pasado. Según datos del Ministerio Público identificamos un aumento del 36%. En 2020 contabilizó 2,129 denuncias a nivel nacional por violencia sexual contra mujeres, mientras que en 2021 fueron 2,896.

También se calcula un incremento en los datos recibidos de Medicina Forense, con 1,912 dictámenes clínicos en 2020 y 2,089 en 2021, aunque es menor que el incremento interanual del MP.

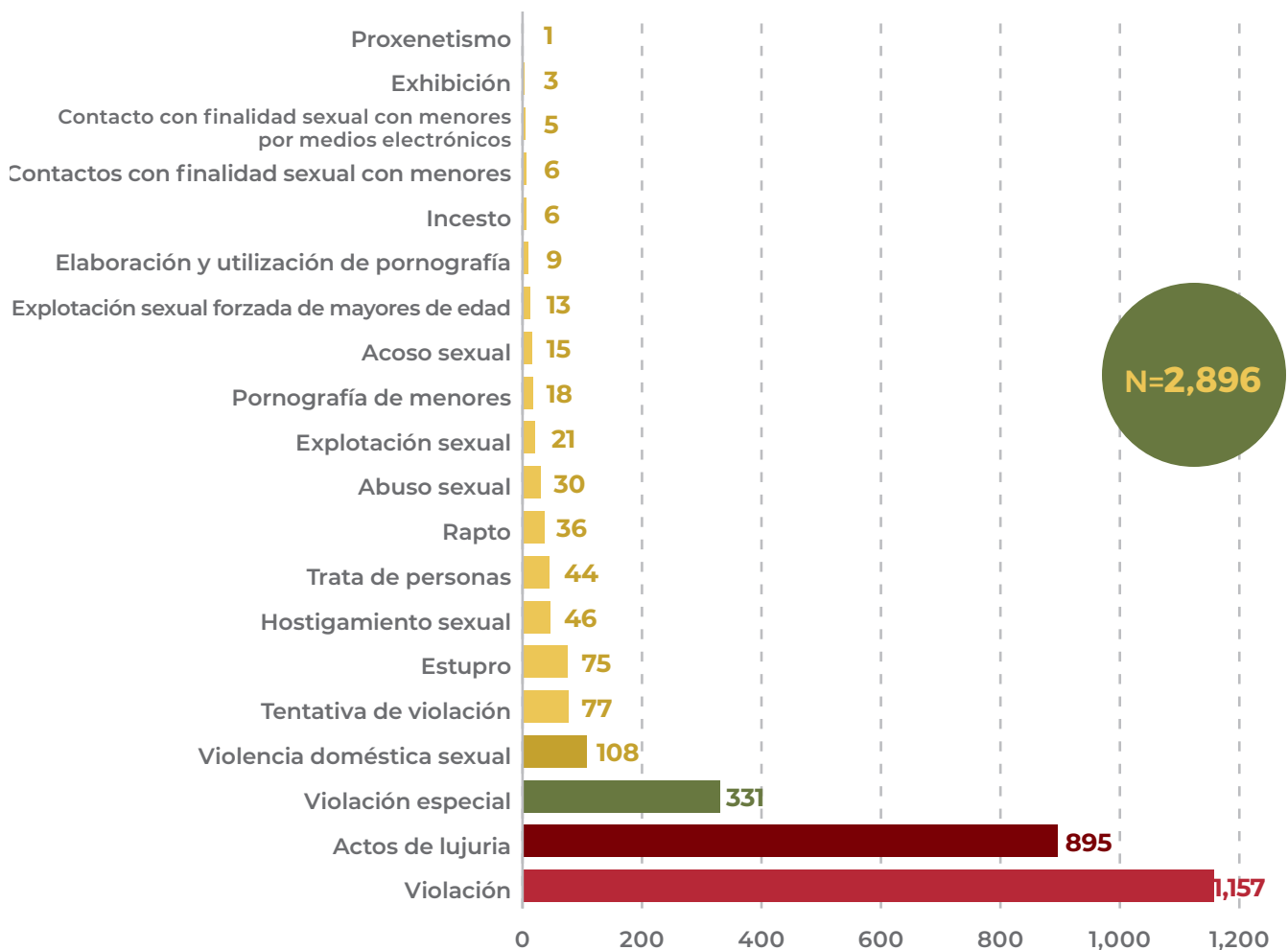
Es fundamental recordar que las denuncias no representan el número total de hechos de violencia sexual efectivamente ocurrida. Son muchos los casos en los que las mujeres deciden no denunciar la violencia sufrida, y diversas son las razones.

⁶ Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

A menudo hay un componente de miedo o de dependencia económico o emocional hacia el agresor, especialmente cuando la violencia es ejercida contra una menor de edad por su propio tutor legal o por una figura de referencia. También es común que las sobrevivientes sean amenazadas por parte del agresor para evitar que cuenten o denuncien. Estas pueden ser amenazas directas a la misma persona o a familiares y amigos, incluidas las amenazas de muerte. Finalmente, es importante recordar que el difícil acceso a la justicia para la mayoría de las sobrevivientes, sumada a la falta de confianza en las instituciones públicas, les desalienta a continuar un proceso penal.

En 2021, con respecto al tipo de violencia sexual sufrida por parte de mujeres, el Ministerio Público registra como delitos más comunes: 1,488 violaciones de las cuales 331 fueron violaciones especiales; asimismo 77 tentativas de violación y 895 actos de lujuria, es importante aclarar que en el nuevo Código Penal se eliminó la tipificación de actos de lujuria y esto se registra como el delito de “otras agresiones sexuales”⁷. Como se nota en el gráfico 9, el Ministerio Público tipifica la violencia doméstica sexual, esto implica que no podemos determinar con precisión a que forma de agresión sexual se refiere, dado que la violencia doméstica sexual no está tipificada como delito en el Código Penal, a diferencia de las otras formas de violencia sexual.

Gráfico 9: Denuncias de violencia sexual contra las mujeres según tipo de delito. Honduras, MP-2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado del registro 911.

⁷ Código Penal [CP]. Decreto 130-2017, Art. 250. 10 de mayo de 2019 (Honduras).

En 2021, el Ministerio Público no entregó las denuncias por división departamental, pero, considerando los datos proporcionados por Medicina Forense, los departamentos con mayor número de denuncias son Cortés (371), Francisco Morazán (336) y Atlántida (180).

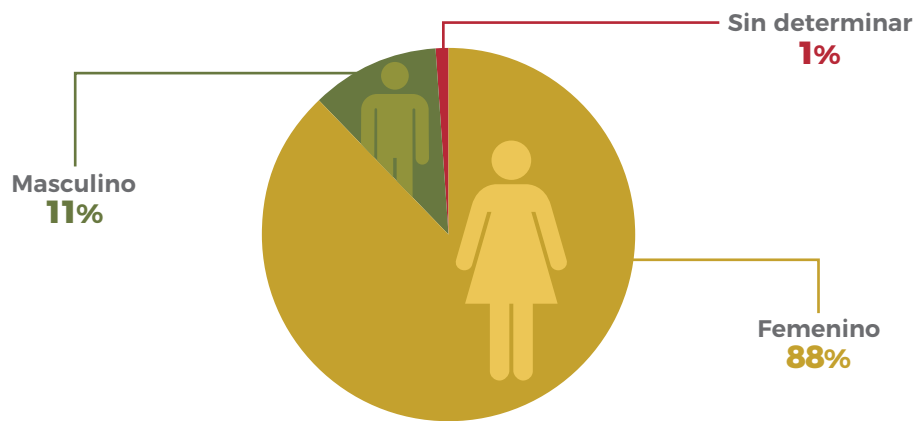
En cuanto a los meses, el Ministerio Público registra un pico de denuncias en marzo (315), abril (290) y mayo (281). Para definir el perfil de las sobrevivientes de violencias sexuales se utilizaron los datos proporcionados por parte

el Ministerio Público y correspondientes a las denuncias del 2021.

El 88% del total de las agresiones se hicieron contra mujeres (2,896), el 11% contra hombres (358) y el 1% sin determinar el sexo (51).

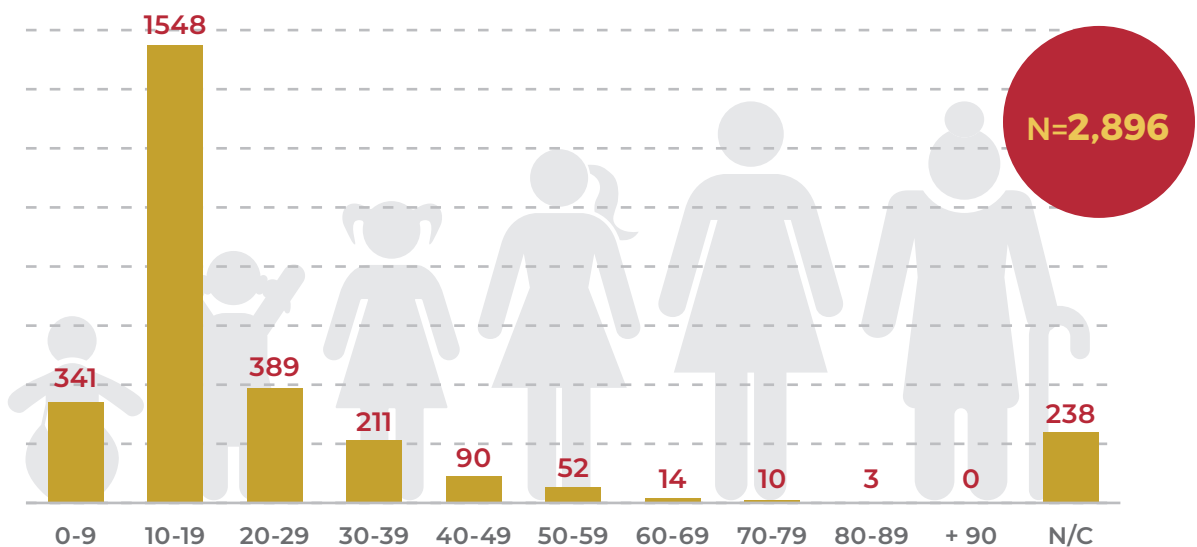
Son 1,889 los casos de agresiones sexuales contra mujeres entre los 0 y 19 años, correspondiente al 65% del total. Esto confirma que las menores de edad siguen siendo las más vulnerables frente a la violencia sexual.

Gráfico 10: Denuncias de violencia sexual a nivel nacional según sexo de la víctima. Honduras, MP-2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado de datos del Ministerio Público.

Gráfico 11: Delitos de violencia sexual contra las mujeres según edad. Honduras, 2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado de datos del Ministerio Público.

MUERTE VIOLENTA DE MUJERES Y FEMICIDIO 2021

Retomando la definición utilizada por Montserrat Sagot Rodríguez el femicidio “expresa de forma dramática la desigualdad de relaciones entre lo femenino y lo masculino y muestra una manifestación extrema de dominio, terror, vulnerabilidad social, de exterminio e incluso de impunidad”⁸.

En Honduras los casos de femicidio siguen cada año siendo muy elevados. Si bien el término femicidio es judicialmente reconocido en el país, son pocos los casos tipificados como tales por las instituciones públicas.

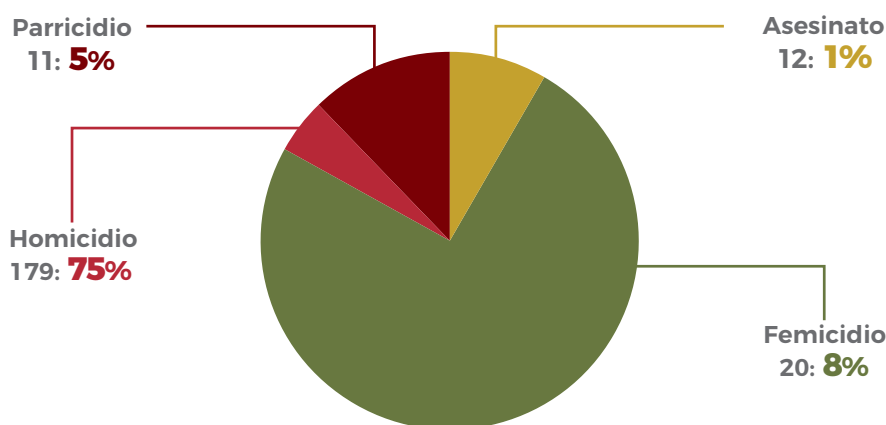
De 2011 a 2020, el Ministerio Público registró 4,707 muertes violentas de mujeres. A esto se suman las 239 de 2021, de las cuales, solo 20 fueron registradas como femicidios.

Es importante subrayar que el dato proporcionado por esta institución no corresponde con el número total de muertes violentas obtenidas el mismo año por parte del Centro de Derechos de Mujeres (CDM) a través de monitoreo de

medios. Generalmente los medios de prensa recogen solo una parte de las muertes violentas de mujeres ocurridas año con año, pero paradójicamente, en 2021 la prensa escrita documenta más muertes violentas de mujeres (con nombres, edades, lugar de los hechos, etc.), que el propio ente responsable de la acción penal pública en estos casos. El monitoreo de medios se realiza mensualmente en el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del Centro de Derechos de Mujeres, donde se revisan las noticias de medios físicos y electrónicos y se registran los casos de violencias contras mujeres incluyendo los femicidios, registró en 2021 un total de 342 muertes violentas de mujeres.

Según el Ministerio Público los departamentos con mayor número de muertes violentas de mujeres fueron Olancho (15%), Francisco Morazán (11%) y Atlántida (11%). Esta información, ciertamente, es incompleta y denota falta de eficiencia de parte del Ministerio Público, ente cuya acción es un paso previo para que no haya impunidad en el país.

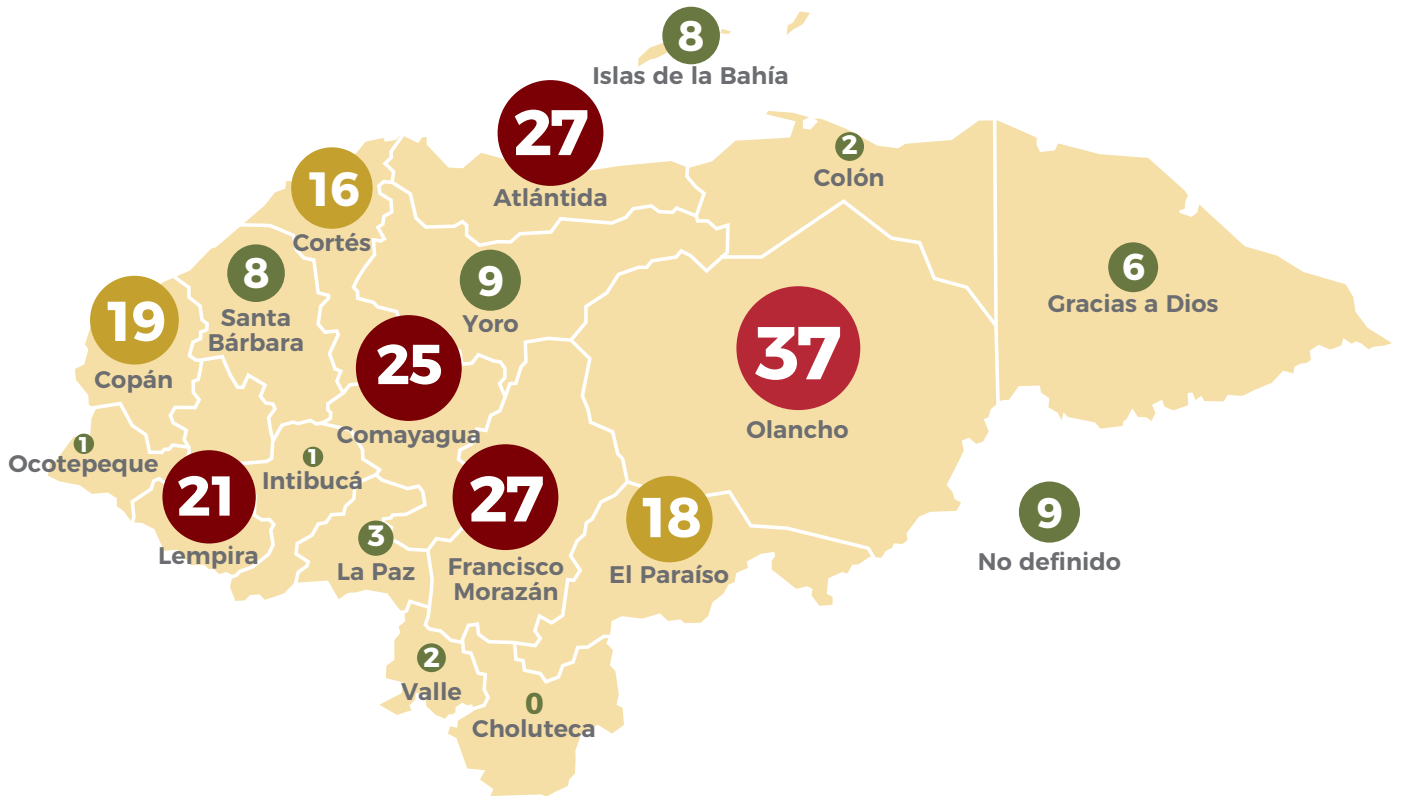
Gráfico 12: Muertes violentas de mujeres según el tipo de delito. Ministerio Público, 2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado de datos del Ministerio Público.

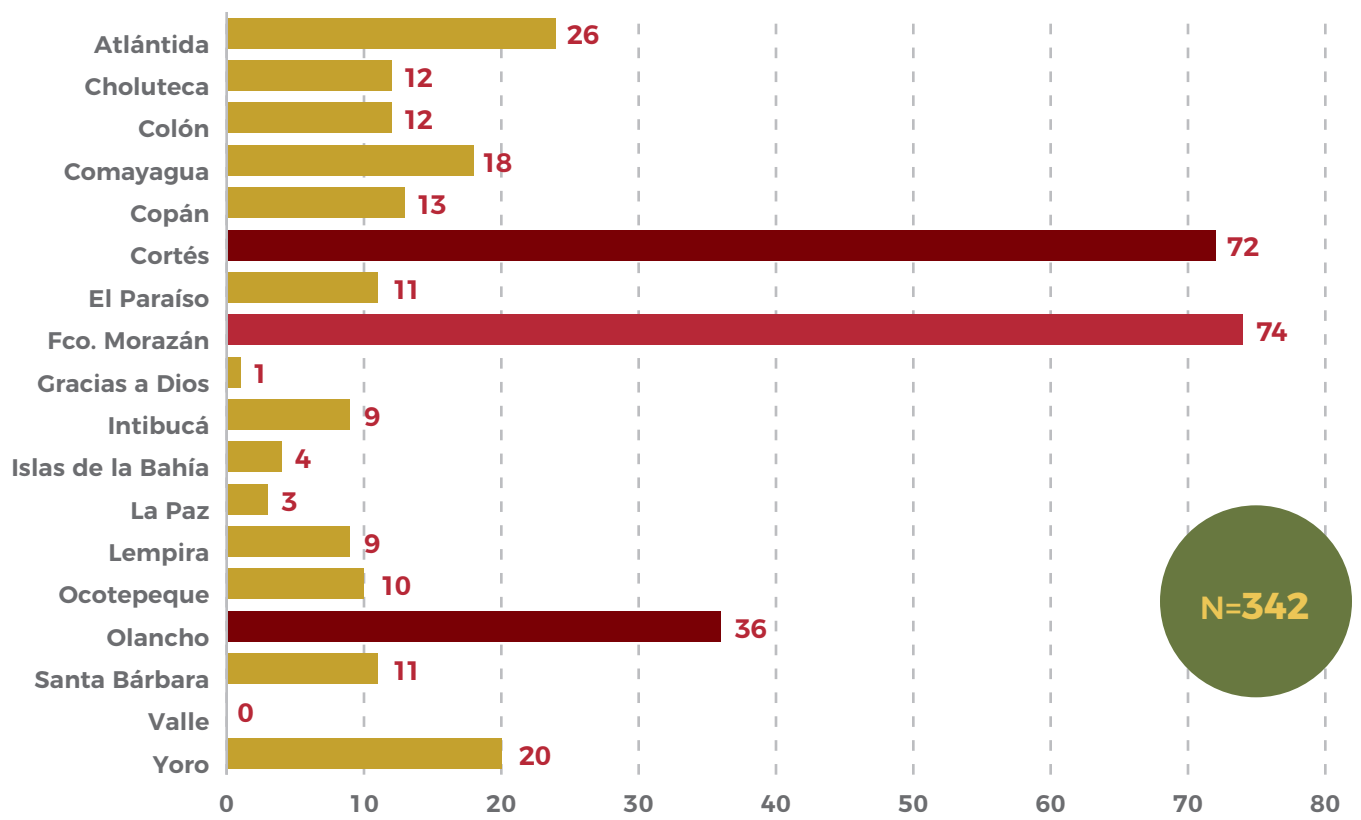
⁸ Sagot, Montserrat 2007 “Femicidio (feminicidio)” en Gamba, Susana; Barrancos, Dora; Giberti, Eva y Maffia, Diana (eds.) Diccionario de Estudios de Género y Feminismos (Buenos Aires: Editorial Biblos).

Gráfico 13: Muertes violentas de mujeres según departamento. Ministerio Público, 2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado a partir de datos del Ministerio Público.

Gráfico 14: Femicidios según departamento. Honduras 2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado de monitoreo de medios de comunicación.

Mientras que el Observatorio del CDM identifica Francisco Morazán (22%), Cortés (21%) y Olancho (10.5%) como los departamentos con más violencia.

Según el monitoreo de medios realizado por parte del Observatorio, en 2021, los meses más violentos fueron octubre (12.5%), febrero (11%) y septiembre (10%).

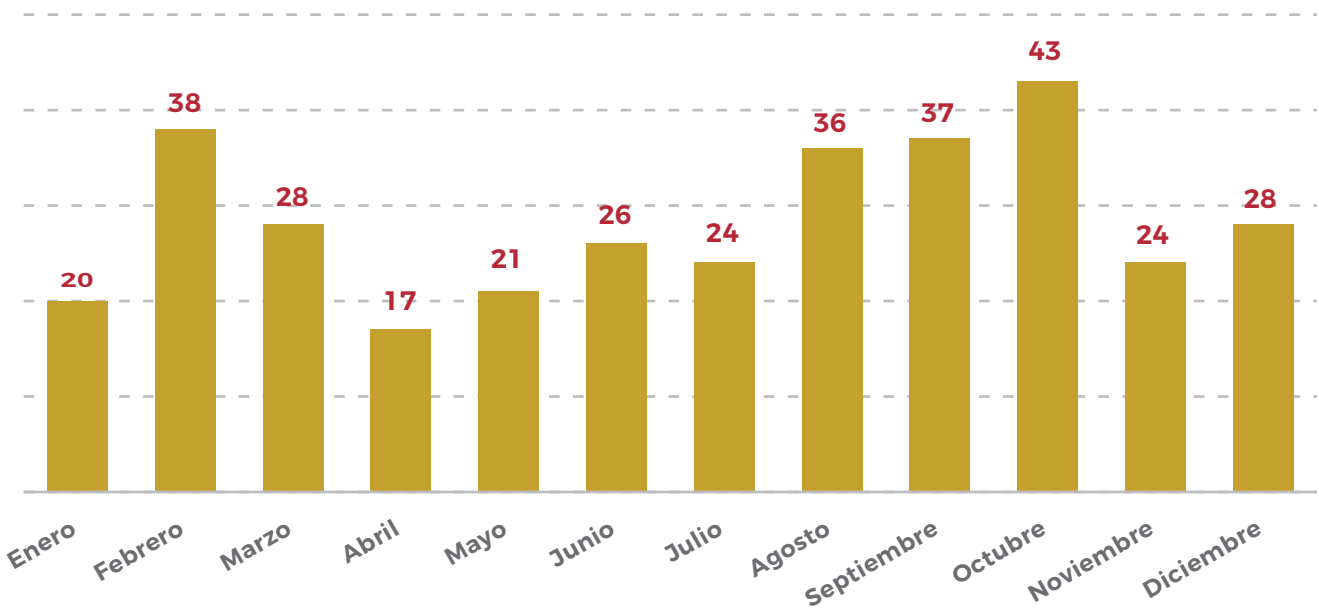
Por lo que concierne a la edad de la víctima, podemos determinar con los datos del Ministerio Público que las mujeres más vulnerables fueron las que tenían entre 20 y 29 años.

El 13% de las víctimas fueron menores de edad y el 3% mayores de 80 años. En el 20% de los casos la edad no fue determinada.

Edad	Cantidad
0-9	10
10-19	24
20-29	44
30-39	36
40-49	38
50-59	21
60-69	5
70-79	6
80-89	4
90 y más	3
N/C	48
Total	239

Fuente: Ministerio Público.

Gráfico 15: Femicidios en Honduras por mes en 2021



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado de monitoreo de medios de comunicación.

ACCESO A JUSTICIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES

En toda la región latinoamericana el acceso a la justicia es un reto; Honduras en particular tiene un largo historial de impunidad en violencia contra mujeres. En 2021, el 92% de ingresos de violencia doméstica en los juzgados de letras y paz fueron de casos contra mujeres.

Por otro lado, en 2022 los Tribunales de Sentencia a nivel nacional ingresaron 143 casos de violencia intrafamiliar cometida contra mujeres y solamente realizaron 78 resoluciones. Sesenta y nueve (69) de esas resoluciones fueron sentencias, y de estas, solamente 32 fueron condenatorias; en el resto de casos los agresores contra mujeres quedaron en libertad y sin condena.

**Juzgados de Letras y Paz en materia de violencia doméstica
Ingresos según sexo a nivel nacional, 2021**

Juzgados	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Juzgados de Letras	990	7,473	8,463
Juzgados de Paz	562	9,464	10,026
Total	1,552	16,937	18,469

Fuente: Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ).



**Ingresos y resoluciones en caso de muerte violenta de mujeres
Juzgados de Letras de lo Penal a nivel nacional
Enero a octubre de 2021**

Tipo de delito	Casos ingresados	Resoluciones
Homicidio	318	256
Asesinato	141	130
Parricidio	17	7
Femicidio	15	11
Total	491	404

Fuente: Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ).

Impunidad en las muertes violentas de mujeres

Es necesario recordar que, según la legislación hondureña, una muerte violenta de mujer puede ser tipificada y procesada como homicidio, asesinato, parricidio o femicidio.

De todas estas resoluciones, solamente 89 fueron con resolución condenatoria, 6 resolución condenatorias específicamente de femicidio. En síntesis, solo en el 22% de las resoluciones sobre muertes violentas de mujeres dictadas por los Juzgados de Letras de lo Penal, hay condena para los agresores.

El sistema de seguridad y justicia ha demostrado ser incapaz para atender los casos de muertes violentas de mujeres, a pesar de las constantes denuncias aun no contamos con mecanismos que permitan a las mujeres ser sujetas de derecho y con acceso a la justicia.

Impunidad en violencia sexual contra mujeres

En la judicialización de violencia sexual tampoco hay avances, comparado el número de denuncias interpuestas por violencia sexual ante el Ministerio Público en 2021 que es 2,089, con los casos ingresados a juzgados y tribunales del país durante el mismo período, vemos que persiste la mora judicial.

Tomando en cuenta los datos entregados por el Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) de enero a octubre de 2021, vemos que al Juzgado de Letras solamente ingresaron 432 casos, 148 fueron sobreseídos: 61 con sobreseimiento definitivo y 87 sobreseimiento provisional. Por otra parte, en los Tribunales de Sentencia ingresaron de enero a octubre de 2021, 235 de casos por delitos sexuales cometidos contra mujeres, solamente realizaron 18 resoluciones y de estas 5 fueron sentencias absolutorias y 4 sobreseimientos.

Gráfico 16: Denuncias ante el Ministerio Público, casos ingresados y sentencias condenatorias por violencia sexual contra mujeres de enero a octubre de 2021



Fuente: Ministerio Público y Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.

En suma, tenemos una institucionalidad que no garantiza el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, no garantiza atención integral a las sobrevivientes de violencia sexual y se mantiene una gran deuda con la aplicación de justicia.

Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce,
calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368
cdm@derechosdelamujer.org

Zona norte

Barrio El Centro, Edificio Gámez, local 5 y 6,
de la primera planta, 5 calle, 5 y 6 avenida, S.O.
San Pedro Sula, Honduras
Tel. 9369-1494
sps@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org

@cdmhonduras

